



DECRETO ALCALDICIO N° 882 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Abril 11 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Providencia y Orden del Sr. Alcalde en que se rectifique domicilio comercial de acuerdo con lo señalado en documento de Contrato de Arrendamiento en su Artículo Primero, respecto de Ord. N° 058 de fecha 10/43/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, respecto de autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 160 de fecha 15/03/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 26, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación N° 26 de fecha 11 de Julio de 2017, pero no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 47 de fecha 10/04/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **ABRIL 2018 HASTA MARZO 2019**, períodos semestrales **Ene-Jun.2018; Jul-Dic.2018; Ene-Jun.2019** (correspondientes segundo semestre año 2017, primer y segundo semestre año 2018), giro **"VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **FERRETERIA REQUINOA SpA.**, RUT. N° **76.805.984-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, según consta en su Artículo Primero del respectivo documento, el cual se encuentra ubicado en Camino El Abra N° 77, P.P., San José, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.